



Servicio de Salud Tarapacá
Hospital Dr. Ernesto Torres G.
ACS/PAIC/FPS/JVD/OPR/FAV/fcs

**MODIFICA ORGANIGRAMA PARA EL HOSPITAL
DR. ERNESTO TORRES GALDAMES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2331 /

IQUIQUE,

09 OCT 2025

VISTOS

Estos antecedentes, Ley N° 18.575, de 1986 del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Ley N° 19.937, de 2004 que modifica el Decreto Ley N° 2.763, de 1979 con la finalidad de establecer una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana; Ley N° 19.880, de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21566 que modificó las denominaciones de los Servicios de Salud que conforman el sistema nacional; lo dispuesto por el D.F.L. N° 725/1968 que aprobó el Código Sanitario y sus modificaciones y normas complementarias aplicables así como las Normas Generales Técnicas Administrativas del Ministerio de Salud que dan forma al régimen jurídico y reglamentario sanitario, en particular lo aprobado para Establecimientos de Salud Autogestionados en Red tal como la Resolución Exenta N° 752/2006 referente a las funciones de las Subdirecciones de Recursos Humanos de dichos centros de salud; lo dispuesto por el Decreto N° 161/1982 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento de Hospitales y Clínicas; lo dispuesto por la Ley N° 19937; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; lo dispuesto por el Decreto N° 38/2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red; lo consignado en el D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto Afecto N°56, de 2022 del Ministerio de Salud; Ley N°20.766, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Establece Procedimiento de Toma de Razón y Registros Electrónicos; las Resoluciones N°18, de 2017 y N°06, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2440 de fecha 27/11/2024 que aprobó el Plan Estratégico del Hospital para el período 2024 – 2028; Resolución Exenta 2531 de fecha 06/12/2024 que modifica el Organigrama del Hospital; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4.870 de fecha 13.11.2024 del Servicio de Salud de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°38 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, publicado en el diario oficial en diciembre del año 2005, señala que corresponde a las funciones del Director, la dirección, organización y administración del Establecimiento Autogestionado y que en especial tendrá las siguientes atribuciones: letra c) Organizar internamente el establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, conforme a la ley.

Que, en atención a la Resolución Exenta N° 2531 de fecha 06/12/2024 que introdujo modificaciones al organigrama del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames en lo que respecta a Unidades y Departamentos Asesores de la Dirección y en la Subdirección Administrativa.

RESUELVO:

1° COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 2531 de fecha 06/12/2024 que introdujo modificaciones al organigrama del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames en lo que respecta a Unidades y Departamentos Asesores de la Dirección y en la Subdirección Administrativa.

2° MODIFÍQUESE en el Organigrama Institucional del Hospital la Subdirección Administrativa en lo concerniente al Departamento de Recursos Físicos, como a continuación se señala:

D. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

D3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS

D.3.1 UNIDAD DE MANTENCIÓN

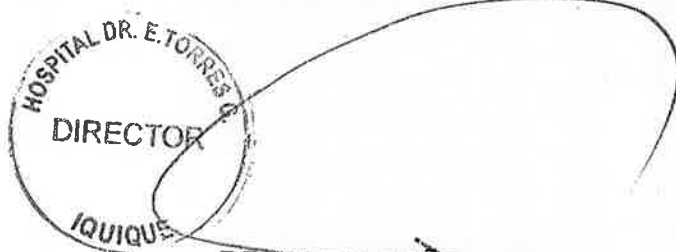
D.31.1 OFICINA TÉCNICA

D.3.2 UNIDAD DE EQUIPOS MÉDICOS

3° ESTABLÉZCASE que, la presente Resolución y sus disposiciones entrarán en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación y publicación de acuerdo con la Ley.

4° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en la dirección: <https://www.hospitaliquique.cl> en el banner o botón correspondiente del enlace de "Transparencia Activa" en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 20.285 y de la instrucción general N° 11 del Consejo para la Transparencia. Envíese copia de esta Resolución al Departamento de Informática para los propósitos mencionados en este artículo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



**DR. ALDO CANETE SOTO
DIRECTOR (S)**

HOSPITAL "DR. ERNESTO TORRES GALDAMES"

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



**MINISTRO DE FE
BERNARDITA JORQUERA GARCÍA**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección HDETG sec.director.hetg@redsalud.gob.cl
- Dirección SST director.ssi@redsalud.gob.cl
- Subdirección Médica HDETG sdm.hetg@redsalud.gob.cl
- Subdirección Gestión Cuidado de Paciente HDETG sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl y fernando.pacheco@redsalud.gob.cl
- Subdirección Administrativa HDETG secretariasda.hetg@gmail.com cristian.palacios@redsalud.gob.cl
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HDETG juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Departamento de Informática eric.ossandon@redsalud.gob.cl
- Unidad de Planificación y Control de la Gestión Hospitalaria fresia.amas@redsalud.gob.cl y ccgestionhetg@gmail.com
- Unidades Asesoras de Dirección.
- Jefe Depto. de Recursos Físicos arqdalo@gmail.com
- Oficina de Partes oficina.partes.hetg@gmail.com

Que, en atención a la Resolución Exenta N° 2531 de fecha 06/12/2024 que introdujo modificaciones al organigrama del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames en lo que respecta a Unidades y Departamentos Asesores de la Dirección y en la Subdirección Administrativa.

RESUELVO:

1° COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 2531 de fecha 06/12/2024 que introdujo modificaciones al organigrama del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames en lo que respecta a Unidades y Departamentos Asesores de la Dirección y en la Subdirección Administrativa.

2° MODIFÍQUESE en el Organigrama Institucional del Hospital la Subdirección Administrativa en lo concerniente al Departamento de Recursos Físicos, como a continuación se señala:

D. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

D3. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS

D.3.1 UNIDAD DE MANTENCIÓN

D.31.1 OFICINA TÉCNICA

D.3.2 UNIDAD DE EQUIPOS MÉDICOS

3° ESTABLÉZCASE que, la presente Resolución y sus disposiciones entrarán en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación y publicación de acuerdo con la Ley.

4° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en la dirección: <https://www.hospitaliquique.cl> en el banner o botón correspondiente del enlace de "Transparencia Activa" en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 20.285 y de la instrucción general N° 11 del Consejo para la Transparencia. Envíese copia de esta Resolución al Departamento de Informática para los propósitos mencionados en este artículo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



DR. ALDO CAÑETE SOTO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL "DR. ERNESTO TORRES GALDAMES"